

LA ACADEMIA ESPAÑOLA Y LA HISTORIA DE LA GRAMÁTICA

Carlos Rafael Luis

CONICET e Instituto de Lingüística (Facultad de Filosofía y Letras, UBA)

Resumo: A Real Academia Española publicou suas Gramáticas entre 1771 e 1931, com o intuito de manter uma norma uniforme em todos os territórios onde o espanhol é falado. Esses textos tiveram influência no ensino da língua, apesar do aparecimento de outras gramáticas de maior qualidade na Espanha e na América durante o século XIX. O texto acadêmico - publicado com pequenas alterações ao longo destes 160 anos - recebeu críticas diversas, relacionadas principalmente à sua dependência da gramática latina. Na segunda metade deste século, apareceram novos materiais com algumas novidades quanto à consideração de outras variedades do castelhano, coincidentes com uma concepção diversa da autoria e uma atitude mais atenta às novas contribuições da lingüística.

Abstract: The Real Academia Española published its Grammars between 1771 and 1931, with the aim of keeping a uniform linguistic norm in all territories where Spanish is spoken. Those grammars strongly influenced the teaching of Spanish in spite of other better grammars' having appeared in Spain and America during the XIX century. The Academic text which has been published with slight changes in these 160 years has come in for various criticisms, mainly concerning its dependence upon Latin grammar. In the second half of this century, the Academia issued new materials which presented certain innovations with regard to taking into account other varieties of Castilian which were coincident with a new conception of authorship and a more attentive attitude towards the new contributions of Linguistics.

LA REAL Academia Española de la Lengua (RAE) fue creada en 1713. Ya en su acta de fundación se declaraba el propósito normativo: sus miembros han de ser “capaces de especular y discernir los errores con que se halla viciado el idioma español”. La primera obra realizada por el cuerpo

académico fue el *Diccionario de la Lengua Castellana* (conocido también como “*Diccionario de autoridades*”), en 1739. Entre sus proyectos iniciales también estaba la escritura de una gramática, una poética y una historia de la lengua. Pero la segunda obra académica es la *Orthographia española*, que aparece en 1741, cuando ya se había comenzado a trabajar en el proyecto gramatical. Por fin en 1771 se publica la *Gramática de la lengua castellana* (GRAE), primera de una serie de Gramáticas académicas, pues hasta la última compuesta por la Corporación (1931) se sucedieron unas 37, entre reimpressiones y nuevas ediciones.

En 1973 se publica, con el título de *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, el texto que la RAE había encomendado a dos académicos, Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández, como proyecto de actualización de su Gramática, que en el siglo XX había perdido toda vigencia. Esta obra se publicó firmada por la comisión de Gramática de la RAE y no por sus dos autores. La razón alegada para ello fue el carácter provisional del texto, que sería sometido a diversas opiniones, especialmente entre las diferentes Academias americanas, que se habían ido creando desde el siglo anterior.

Puede decirse que, después del Esbozo, la RAE abandonó el proyecto gramatical y tras un largo silencio volvió a su antigua práctica de patrocinar gramáticas de particulares, académicos o no. Es así como una nueva *Gramática de la lengua española* aparece por fin en 1994, por un único autor y como parte del proyecto editorial de la Academia. El nombre de esta, en efecto, es situado en lo alto de la tapa e inmediatamente debajo se lee “*Colección Nebrija y Bello*”. Dentro de un cuadrado rojo que contiene el título y algún detalle dorado (discreta alusión a los colores de España), aparece el nombre del nuevo autor, el lingüista, y académico, Emilio Alarcos Llorach. Arriba del título, también dentro del dicho cuadro, el escudo de la Academia con su consigna “*limpia, fija y da esplendor*”.

En una presentación tan cuidadosamente elegida, Nebrija y Bello auspician simbólicamente el texto de Alarcos. Andrés Bello, aquel venezolano exiliado en Chile y autor de la primera gramática “destinada al uso de los americanos”, de 1847 aparece, quizá para dar a América un lugar junto al fundador, Elio Antonio de Nebrija, célebre latinista que en 1492 publicó la primera gramática de la lengua española o castellana.

La idea de este artículo es dar una mirada rápida en la historia de las Gramáticas de la RAE y así comprender mejor el sentido de esos

desplazamientos enunciativos: de la Corporación a la Comisión de Gramática y de ésta al gramático-lingüista; desplazamientos que significan un aligeramiento del peso normativo tan asociado siempre a la Academia. En efecto, la firma “RAE” implica el anonimato de los autores: una gramática sin *yo* ni *nosotros*: la impersonalidad del academicismo. El cuerpo, en efecto, tiene más poder que sus miembros individuales para presentarse como portavoz de lo correcto. La firma como institución no deja ver a los individuos, y esa invisibilidad produce el efecto de que es la lengua misma la que declara las reglas. La aparición de una Gramática con respaldo académico, veinte años después de aquel *Esbozo* también es buen motivo para repasar las ideas gramaticales de la RAE; lo cual, dadas las diferencias históricas, ha de ser de interés para los lectores brasileiros.

Los pocos datos que he enumerado arriba - lo que *dice* el diseño de la tapa - sugieren la unidad de las gramáticas (entendidas como normas o lenguas) la de los españoles y la de los americanos. Esto puede verse como un gesto corrector de aquella posición de guardiana ante los “errores del idioma español”, y - si se lo proyecta en el pasado - un borrado de las diferencias propias de una lengua histórica. A lo largo de la existencia del castellano hubo, en efecto, momentos de crisis y de intentos de ruptura en lo que atañe a la norma: las reformas ortográficas (en Chile) del argentino Domingo Sarmiento y del propio Bello; o la del cubano Esteban Pichardo (en la primera mitad del siglo XIX); la polémica en torno al “idioma nacional” y el “criollismo”, en la Argentina de hacia 1900.

La novedad que enfrenta una gramática particular hoy es la proliferación de teorías y aplicaciones de la lingüística. Con ellas surgieron las explicaciones “sociolingüísticas” para estos temas, las cuales postulan una variabilidad constitutiva de toda lengua; variabilidad favorecida, en el caso del español, por una extensa y compleja distribución regional. Con todo, esta visión razonable no da cuenta de la *apasionada* confrontación entre americanistas y casticistas, entre reformadores y conservadores; es decir, de las diferencias del orden de lo imaginario (político, lingüístico) en la relación entre América y España que se proyectan sobre esas “variedades”.

Parte del relato de esas confrontaciones es la historia de la Gramática académica y su recepción, fuera y dentro de España, sus adhesiones y la creación de alternativas. Esa alegada unidad lingüística es algo históricamente construido y no algo dado de antemano o perteneciente a la lengua. Y, de hecho, en determinado momento, los estados

hispanoamericanos optaron por esa unidad, lo que significó también la cancelación de las lenguas aborígenes o, en los mejores casos, su marginalización como lenguas institucionales. Pero los nacientes estados también debieron contemporizar con un sentimiento revolucionario burgués de exaltación de lo particular, que abarca, claro, la diferencia idiomática dentro del español. A España le es cuestionada, en sus antiguas colonias, su posición de origen (genético) de la lengua en la medida en que se reivindica un español *históricamente* formado en las diferentes regiones americanas. Este cambio de punto de vista se presentó bajo la forma de resistencia a la variedad peninsular. La norma, por eso mismo, para mantener la unidad tuvo que albergar las diferencias regionales. Los nuevos estados debieron conciliar el sentimiento de autonomía política de la región con la conciencia de *“las innumerables ventajas de un lenguaje común”*. Estas palabras de Bello, aun desgajadas de su contexto son reveladoras de una posición de negociación, como bien lo dice la expresión “ventajas”: ceder en lo que atañe a neologismos y arcaísmos, a la combinación novedosa de morfemas (castellanos), pero mantener intactas las reglas de construcción, la sintaxis.

La negociación, con su presupuesto de admitir la existencia del otro, sólo es ejercida por la RAE a partir del Esbozo, apartado el pleno de la Corporación de las tareas de redacción. Allí se explica que la *“aparente falta de atención a variedades lingüísticas de diverso tipo propias de los países americanos (...) no es debida sino a información insuficiente en cuanto a su extensión y aceptación en las distintas zonas”* (p.5).

Unidad lingüística y latinidad

La fundación de la RAE en el siglo XVIII se basa justamente en un proyecto de unidad, que puede apreciarse en esa verdadera refundación del español por medio de nuevos instrumentos lingüísticos aun existiendo ya diccionarios (como el *Tesoro de Covarrubias*, de 1611), ortografías y, sobre todo, gramáticas. En esa encomienda al cuerpo académico y en los estímulos y presiones del rey y sus secretarios (como documentan las Actas respectivas), se ve cómo la cuestión de la lengua se asume como un problema de Estado; y en particular la cuestión gramatical. En la versión española de las Luces, el proyecto de Academia y de nuevos instrumentos lingüísticos apuntaba a una reforma de la educación. El proyecto de redactar gramáticas y diccionarios en castellano se relaciona con un Iluminismo teórico que

revaloriza las lenguas modernas como nuevos vehículos de instrucción. En ese sentido debe entenderse, por ejemplo, que en 1780 se reedite el Diccionario de 1739, ahora “reducido a un tomo para su más fácil uso”. En cuanto a la Gramática, un decreto real de 1780 mandaba “enseñar a los niños su lengua nativa por la gramática que ha compuesto y publicado la Real Academia de la Lengua”. Y a partir de 1857 la institución publica adaptaciones de la GRAE para la escuela: el *Compendio de la gramática de la lengua española*, para el nivel medio, y el *Epítome ...*, para la primaria. Con esto la Academia reafirma la práctica de escribir para la escuela a partir de Gramáticas importantes. En efecto, la primera adaptación de la GRAE parece ser la de Santiago Delgado (1790); otra, de Torcuato Torio (1798) sería, según Lázaro Carreter (1949:180) “*con toda probabilidad, (la) primera enciclopedia escolar*”.

En cuanto a los méritos de la Gramáticas de la RAE, si nos atenemos a lo que se ha dicho de ellas, el balance de elogios y críticas es negativo. No parece, entonces, que haya razones intrínsecas para el lugar que la institución se atribuye en la fijación y difusión de la norma lingüística hispánica; es, más que nada, un lugar simbólico. En general ha habido acuerdo en elogiar el texto de 1771 o por lo menos en reconocerle más méritos que a las reformas incorporadas a lo largo del XIX (más precisamente, a partir de la cuarta edición de 1796). Esos retoques no impiden ver la Gramática académica como un bloque resistente a los acontecimientos en la gramática y en la práctica de la lengua. Con todo, las perspectivas son variadas. El estudioso chileno Ambrosio Rabanales caracteriza aquella primera versión como un texto “combativo” por la fijación de la lengua en su etapa e esplendor - el llamado Siglo de Oro -, y por la preservación del castellano de la influencia francesa, pero es muy crítico de varios aspectos de las versiones posteriores.

Ramón Sarmiento, autor de la edición facsimilar con prólogo y apéndice documental (1984) del texto de 1771, sitúa la GRAE dentro del “proyecto de reforma ilustrada” del rey Carlos III, a través del Duque de Alba, muy allegado al rey e “imbuido de las ideas filosóficas de la época”. La argumentación de Sarmiento lleva a mostrar la calidad de aquella primera gramática académica y su coherencia con “principios iluministas” de la política lingüística real. Por eso, en materia de “fuentes” prefiere ver un corte con la tradición gramatical española y nada dice de posibles influencias francesas. Destaca, en cambio, el papel de las *disertaciones* de los

académicos, documentos escritos por encomienda del propio cuerpo y leídos por sus autores en las sesiones respectivas. Estas disertaciones representan para Sarmiento un trabajo de elaboración realizado durante tres décadas y constituirían las “fuentes directas” del texto de 1771. Las fuentes indirectas son, para Sarmiento, los autores citados en las disertaciones, unos 150 nombres (de autores no de obras) que incluyen griegos, latinos, españoles y no pocos franceses. Sarmiento tampoco asigna importancia al corpus *escrito*, literario o histórico, en español: “la Academia - afirma - se abstuvo de elevar a *canon* lengua escrita alguna; lengua y uso estaban identificados...” (1984:41).

Este prólogo es elogioso de la primera edición, al precio de borrar toda la historia posterior del texto académico, como si el ciclo se hubiera abierto y cerrado con la misma obra. Por otra parte, su insistencia en la labor colectiva de los académicos, y el plano secundario en que coloca a la tradición de gramáticos individuales, es interesante para corroborar nuestra idea del peso corporativo y su relación con la normatividad.

La influencia latina, casi un mito en torno de la GRAE, no es desconstruida sino simplemente negada por Sarmiento. La importancia de las artes latinas (y de la propia lengua latina) en las Gramáticas de la RAE es, sin embargo, un punto clave: casi todas las críticas dirigidas a ellas apuntan al rasgo de “latinizante”. El latinismo, si bien no há sido aplicado precisamente como elogio, tampoco es en sí un baldón; solo tiene el pecado de ser tardío. Al fin de cuentas, el primer ensayo de gramática del castellano, por Nebrija, fue la traducción vulgar de sus *Introductiones latinae* (ca. 1486). Y parte de la labor de los académicos del siglo XVIII fue el examen de cuánto de latín podía haber en el castellano. En los propios documentos citados por Sarmiento hay evidencias de ese proceder. Veamos algunos ejemplos, tomados de los títulos de algunas de las *disertaciones* (op. cit., 1984: 32ss):

.Sobre si hay declinación en los nombres Castellanos

.De la voz pasiva y el modo de suplirla en Castellano

.Del supino, si le hay en Castellano y cuál es

.De las expresiones yo amé, he amado, hube amado, si se distinguen en la significación

.Si el artículo se debe tener por parte de la oración en nuestra lengua o se

debe considerar como parte distinta que las ocho que el Latín y otros idiomas admiten.

Estos títulos (y sería interesante acceder a los textos) ya impresionan como una mirada muy condicionada sobre una lengua moderna, a la que tienen de una especie de extranjería.

Es verdad que en la GRAE-71 el apego al latín es algo menos pronunciado que en las versiones posteriores. Ya se ha mostrado (Domínguez Caparrós, 1976) que esa influencia es discreta en la primera edición, pero ya a partir de la de 1796, que introduce algunas modificaciones relevantes, se hace notoria, por ejemplo en la admisión de la categoría “declinable” que se asigna a ciertas partes de la oración. Mourelle Lema, por su parte, observa que “incluso la edición de 1854 -que presta atención a las Gramáticas de Salvá y Bello- dice: *El artículo, lo mismo que el nombre, del cual es inseparable, se declina por casos, que para el nombre son seis (...) y para el artículo uno menos, porque no le es aplicable el vocativo. Y a continuación - sigue diciendo Mourelle Lema - se lee el paradigma de la declinación cual si de una gramática latina se tratase.*” (1968:380). Agreguemos que otro rasgo latinizante es la descripción del participio. Y, justamente, como se ha señalado, es en 1796 cuando se inventan participios de futuro, activo y pasivo para el castellano.

Arte nuevo de hacer gramáticas

En cuanto a la alternativa del modelo latino, por lo menos desde el siglo XVII existía la opción de la lógica y su manifestación en el lenguaje, como se difundió a partir de la *Gramática* de Port Royal; esa “naturalización” del lenguaje desplazó al latín de su papel de patrón descriptivo. Pero la Gramática General no tuvo influencia en España hasta entrado el siglo XIX.

Hay una tercera alternativa que se desarrolló al margen de la Academia. Frente al patrón de una lengua clásica o a la proyección de categorías lógicas en la lengua, esta opción propone la inducción de las reglas a partir de observar el habla de las personas educadas, y su comprobación en los textos consagrados de la literatura. Esas personas “doctas”, como se las ha llamado, nunca son definidas pero, además de hablantes correctos, debe suponérselas ávidas lectoras, con lo cual se establece una continuidad entre

la oralidad y la escritura.

Es el método introducido en España por Vicente Salvá en su Gramática y muy tenido en cuenta en la suya por Andrés Bello, que combina esta forma de empirismo con un moderado racionalismo. Por su talento y sentido lingüístico, estos dos autores consiguen sacar la descripción gramatical de su dependencia de factores externos a la lengua descrita: la lógica, y la gramática y corpus de una lengua antigua abstraída de su contexto histórico. La propuesta de Bello es “considerar un idioma como es en sí mismo”. No mirar el exterior de la lengua. Pero los autores de estas dos grandes gramáticas se miran a sí mismos: es decir, son introspectivos. Son de aquellos filólogos con prodigiosas memorias que atesoraban la lengua y poseían un atentísimo oído para el habla y autoconciencia del propio hablar. Este desplazamiento de lo que llamaríamos *el origen de los datos* es evidente en el modo como ambos caracterizan la gramática: “arte de hablar... conforme al... uso de la gente educada...”, y es consecuente con el asumir la autoría individual. En cuanto al método, en ambos se proponen abandonar las definiciones complicadas, los ejemplos inventados *ad hoc* y, en general, la distancia respecto del uso.

Esa manera nueva de escribir gramáticas tuvo en América una mejor recepción que en España. Así fue con la primera edición de Salvá, que vendió la mayor parte de sus 1500 ejemplares en América. En España sólo tuvo aprobación oficial a partir de la décima edición (1883), que fue recomendada por la Dirección General de Instrucción Pública de Madrid. También en suelo americano se realizaron y difundieron sus *Compendios*: ya desde sus primeras ediciones, el texto de este valenciano exiliado en Francia fue adaptado para la escuela, por Benedeti (Nueva York, 1841), J.V.González (Caracas, 1842), Dávila y Alvear (Santiago, 1843), U.González (Bogotá, 1846). Con ellos competirían más tarde los de Bello, hechos sobre su G.C. por él y por otros autores (Cf. Blanco, 1995).

Salvá y Bello frente a la RAE

Bello y Salvá no se relacionan sólo por un método. Ambos vivieron fuera de sus países por los avatares políticos de esas primeras décadas del siglo: ambos coincidieron algún tiempo en Londres y tuvieron después algún contacto por carta. La historia de la gramática no puede ser ajena a esos acontecimientos políticos que han puesto a muchos eruditos en contacto con

otros idiomas y alejados del propio, forzados a oír otras variedades, transformando el obligado alejamiento en un mirador de su lengua materna. A los dos los unen también sus críticas a la RAE. Menos apasionadas son las de Bello. Salvá, por su parte, incluyó un pasaje en el Prólogo de 1830 (que mantuvo en todas las ediciones) en el que declara méritos parciales de las primeras versiones: la atención a los idiotismos, y otras “observaciones no menos juiciosas que delicadas”. En esto Salvá es vago y acaso irónico; y cuando se refiere a los miembros de la RAE “en los últimos cincuenta años” (parece conocerlos) les reprocha haber divorciado su propio dominio de la lengua de la tarea de formular la gramática: “sabios”, por un lado, pero también “faltos de constancia para reducir a reglas los principios de lenguaje que tan bien han sabido observar en la práctica” (p.75).

La crítica de Bello a la Academia es temprana y muy anterior a su propia Gramática. En un artículo de 1832 resume su visión de esa disciplina; rechaza la transferencia de la descripción del latín a otras lenguas y admite que el conocimiento del latín da una “mediana idea de la estructura del lenguaje y de lo que se llama gramática general”. Y agrega terminante: “pero [quien sepa latín] no sabrá por eso la gramática del castellano” (p.458).

Para el niño, la gramática es “el primer curso práctico de raciocinio, el primer ensayo de sus facultades mentales”. Este principio es básico para redactar una gramática en que “nada sea vago ni oscuro”, que no tenga “palabras de valor misterioso” y en la que los hechos sean descritos según un *principio único* (“filosofía”), en la cual las reglas “queden reducidas a la expresión más sencilla posible”. Y en el párrafo siguiente a este programa nombra a la Academia; tras un breve elogio del *Diccionario* y otro (inesperado) de la Ortografía, la emprende contra la *Gramática*: “El vicio radical de esta obra consiste en haberse aplicado a la lengua castellana sin la menor modificación la teoría y las clasificaciones de la lengua latina, ideadas para la exposición de un sistema de signos que, aunque tiene cierto aire de semejanza con el nuestro, se diferencia de él en muchos puntos esenciales.” (p.459)

El punto más lúcido de la crítica de Bello a la Academia es la confusión entre mundo y lenguaje -entre cosa y palabra- que la GRAE exhibe de manera más evidente en la definición de *género*: “... masculino es el que comprende a todo varón y animal macho, y otras que no lo siendo, se reducen a este género por sus terminaciones, como *hombre, libro, papel*”. Bello rectifica

“el género en la gramática no comprende las cosas (...) sino los nombres mismos: masculino y femenino no significan clases de objetos sino clases de nombres” (p.461).

Es este es un oportuno señalamiento a una adhesión inconsecuente, por parte de la GRAE, a la gramática racionalista a ultranza, que homologa mundo y pensamiento, por una parte, y pensamiento y lenguaje, por otra. Además, esa crítica supone una concepción inmanentista (podría decirse) de la gramática: una regularidad de la lengua - “sistema artificial de signos”, como dice en el Prólogo de la Gramática -, en las relaciones entre las palabras que para el gramático es prioritaria y anterior a toda relación referencial. De ahí la importancia del ejemplo, de la muestra de habla correcta y regular, para formular las reglas.

Gramática, lingüística y autoría

Desde mediados del siglo XIX las ediciones de la GRAE acusan recibo de novedades en el campo de la Gramática, pero las generaciones de académicos se ha mantenido firmes en cuanto a dosificar la incorporación de ellas “esperando a que la meditación y el tiempo les impriman el sello y carácter de una certeza “definitiva” (1874: 6). Tamaña expectativa hizo que muy poco de lo nuevo fuese admitido, o que alguna vez fuese admitido en el punto de su envejecimiento (como la concepción lógica de sintaxis). En la edición de 1854 se manifiesta el propósito académico de “mejorar hasta donde pueda sus obras”. Esa restricción al *mejorar* tenga por motivo lo que se dice en 1874: “la Academia es una corporación oficial, a quien está encomendada la vigilante custodia de la lengua patria; y fuera en ella imperdonable indiscreción lo que en un autor irresponsable puede pasar por audacia digna de disculpa” (p.7). Esos autores no serían los que se mencionaban en 1854: “Desde entonces [1771] acá varios autores, entre los cuales merecen recuerdo muy honroso el difunto D. Vicente Salvá y el venezolano D. Andrés Bello (...) han dado a la prensa Gramáticas de nuestro idioma (...) que la Academia há tenido presentes al ordenar esta nueva publicación de la suya, valiéndose de ellas en lo que ha juzgado oportuno” (p. V). De todos modos, los cambios han sido menores que lo que podía imaginarse. Además, en esa misma Advertencia se manifiesta la negativa a “aplicar a los tiempos del verbo distintos nombres” (p. VI). Se dice allí mismo que estas “novedades” son “harto insignificantes” en una alusión a

los nuevos nombres que Bello da a los tiempos (junto con su reordenamiento en *modosuración* de los modos del verbo propuestos). Se trata de cambios de nomenclatura que (como generalmente sucede) no son inocentes ni caprichosos. La denominación de los tiempos ha sido, en castellano un conjunto de términos opacos que en la escuela solo han servido como práctica de memorización: nadie supo jamás por qué es indefinido el “pretérito indefinido” (traducción del griego *a-horistós*). La propuesta de denominaciones *descriptivas*, en lugar de préstamos opacos, recupera la posibilidad de apreciar el ordenamiento *relativo* de la temporalidad teniendo como eje el presente (“el acto de la palabra”), el momento en que se profiere el verbo”); esto es, introduciendo un elemento de la situación de habla en la descripción gramatical. La nomenclatura de Bello fue admitida como alternativa a la antigua en el *Esbozo* y adoptada lisa y llanamente en la *Gramática* de Alarcos Llorach.

En ese considerar la situación de habla se manifiesta un cambio de rumbo en la historia de la gramática. En ella había predominado la descripción abstraída del hablante. El *enunciado* pudo ser un objeto del comentario de texto, pero la gramática prefirió la *muestra*, el estado puro de la lengua: el ejemplo ilustrador de la norma, inventado o tomado de libros. Inclusive las frases literarias remiten a un lugar textual (de donde son sacados) y no a un lugar histórico, considerado quizá irrelevante para mostrar el funcionamiento de la lengua. Bello “modernizaba” a veces ejemplos antiguos, lo que su comentarista Rufino Cuervo llama, precisamente, “falsificación histórica”, aunque tolerable.

La relación de la gramática y la autoría es mostrada por Orlandi (1997) a partir de marcas de desplazamientos históricos en la enunciación. Así, en el Brasil del siglo XIX, la autoridad del gramático es una contribución necesaria a la unidad e identidad de la lengua portuguesa de Brasil (como sintagma posesivo, de apropiación de esa lengua) en el período de la formación del Estado. El saber lingüístico, en cambio, pertenece a un Estado ya consolidado, al siglo XX; el sintagma se desplaza entonces la relación locativa –el portugués en Brasil- marca de un saber distanciado, científico.

Por su parte, esa relación autoría / saber lingüístico puede ser transferida a nuestro objeto de estudio, lo que pone en relieve las necesarias diferencias con la historia brasilera. Una paulatina incorporación de lo lingüístico a la gramática ya se da en el siglo XIX. Schlieben-Lange (1985) estudia la aparición de una “pragmática” - rudimentos de enunciación y de textualidad

- en gramáticas generales francesas y alemanas de comienzos de ese siglo. Se basa esta autora en el realce dado a ciertas clases de palabra (artículo, verbo, pronombre, conjunciones) y su redefinición en función de la situación de habla.

Pero veamos cómo aparece esa relación gramática/autoría/saber lingüístico a propósito de la RAE. Esta se ha manifestado algunas veces, en sus prólogos y “advertencias”, sobre el tema de la autoría para plantar sus fronteras corporativas que la separen de “los autores particulares” y así distanciarse de toda posición sensible a la incorporación de novedades del campo científico. Escribe, en 1874, que “sigue atenta los progresos de la Lingüística y la Filología, aun cuando no se decida a canonizar desde luego los asertos y las brillantes indicaciones de aquellas ciencias...” (p.6). Y opone a los autores particulares: “son libres - dice - pueden dar rienda suelta a su imaginación y aun a su capricho, sin incurrir en responsabilidad alguna, y sin que tengan trascendencia mayor sus yerros o sus extravíos”. Da a entender la RAE que el problema de la norma es menos lingüístico que de su “gran responsabilidad moral”, por ser a ella “a quien está encomendada la vigilante custodia de la lengua patria” (ibid.).

A mediados de este siglo, surge por fin una discusión en torno al tema gramática y lingüística, coincidente con otra forma de apertura: un Congreso de Academias de la Lengua Española (Madrid, 1956). Allí - cuenta Rabanales (1965:274 ss) - “el académico de número Rafael Lapesa ofreció un anticipo de las reformas que la Academia se propone introducir en su *Gramática*”. Algunas de ellas: “Se aprovecharán las teorías de Saussure, Bally, Jespersen, Bühler o Troubetzkoy en aquellos aspectos en que ... estos lingüistas han añadido algo fundamental para el conocimiento del lenguaje humano”. Y mejor aun: “lo que se nos pide ... es una gramática a la vez científica y práctica, descriptiva y normativa, que, atenta a registrar y comprender el funcionamiento de la lengua hablada y escrita, ponga en guardia contra incorrecciones y vulgarismos” (id., ibid.). No queda claro quién pide, pero es interesante esta nueva combinación de la vieja función de “custodia de la lengua” con el saber científico sobre cómo ella funciona: un nuevo desplazamiento, del latín, a la lógica, de esta a los bien hablados, de estos a la ciencia. Aunque referidas a otro contexto, son oportunas las palabras de Orlandi (1997:10) sobre “el deslizamiento cada vez más fuerte desde una posición política e intelectual a una posición acentuadamente

científica de la cuestión planteada por la lengua”.

Los últimos textos gramaticales

En el Esbozo la RAE también se presenta asumiendo la autoría: “La Real Academia Española saca a luz este *Esbozo*” y quiebra un poco su misterio al mencionar a la Comisión de Gramática, encargada de preparar el nuevo texto, y “el Pleno de la propia Corporación” quien deberá refrendarlo. Está diciendo - como adelantamos - que se trata de un borrador, que espera también la “opinión” de las Academias americanas. A pesar de sus explícitos fines, la Academia suspende provisoriamente su función normativa y admite además su materialidad de “cuerpo”, es decir su diferencia - que quizá le impide la unanimidad necesaria para aprobar un texto -, su ser heterogéneo: algo se ha avanzado. En efecto, a manera de “lapsus” anuncia “diferencias de estilo”, es decir, individualidades, entre las partes del Esbozo; cuando bien pudo decir “diferencias de detalle”.

Desde su título, el *Esbozo* anuncia incompletud, y la resalta al declarar “falta de atención a variedades” y su estar a la espera de los datos de las “Academias asociadas”. Además, es la vieja RAE la que enuncia con su solemne tercera persona institucional, la impersonalidad anónima que alberga y empareja muchas voces. Pero ahora presta su voz para decir cosas nuevas y hablar de “mudanzas”, “reformas”, “numerosas innovaciones”, “profunda revisión”; su voz cansada de esperar un saber definitivo va a hablar, ya desde las primeras páginas, de “fonemas y alófonos”, luego de “forma lingüística y morfema”, etc. En otro orden de cosas, dedica una sección al voseo e incluye el correspondiente paradigma.

La Gramática de Alarcos Llorach tiene tras sí el Esbozo de 1973, que la separa de los últimos textos corporativos. El autor menciona “el precedente de lo acaecido con el *Esbozo*”; un mal precedente, en el sentido de la imposibilidad de llegar a un texto definitivo a través del examen y discusión con otros gramáticos. Y se afirma en su posición de autor, dueño de sus decisiones y de “admitir o no” las observaciones de sus colegas, inclusive sentando principio: “no cabe el mínimo acuerdo entre gramáticos”. Un principio que extiende a la RAE y su historia: “la Academia no ha tenido ni tiene un criterio corporativo único respecto de las cuestiones teóricas gramaticales”. Hay que entender, entonces, que ese prolongado y penoso funcionamiento corporativo fue una necesidad histórica y hoy se ha vuelto

anacrónico: una corporación creada desde una estructura monárquica para legislar sobre el idioma; una verdadera Corte, un arma para defenderse de los enemigos de la lengua. Ahora, cita Alarcos, “ya no es posible sostener que los peninsulares somos los amos del idioma”. Hoy ya no es una pluralidad de acentos o maneras de hablar lo que acecha; el afuera de la Academia es una pluralidad de teorías lingüísticas que han ido apareciendo para sorpresa del mundo cristalizado de la RAE. Esas nuevas teorías tienen, muchas veces, no solo la forma sino aspectos de contenido de una doctrina política liberal, que reivindica una igualdad teórica. Eso alcanza al pensamiento lingüístico y gramatical, que, como el *Esbozo*, empieza a percibir que “hoy día concurren normas diversas en los vastos territorios donde se practica el español como lengua materna” (Prólogo). La masa de nuevos conocimientos acaba así favoreciendo la autoría individual: es un lingüista quien recibe la encomienda de una nueva Gramática (como lo fue antes un latinista como Nebrija) y quien mejor que nadie puede ser fuente de decisiones ante una creciente oferta de teorías.

La *Gramática de la Lengua Española* de Alarcos Llorach no es ecuménica: es una gramática *española* (volvamos a la tapa). Pero es democrática y da un generoso espacio a la variación, sobre todo en lo que respecta al español americano. Es además una gramática *tout court*, difícil en un siglo de gramáticas estructurales, generativas y funcionales. Esta última corriente ha dado - dice el propio autor - la orientación metodológica de su texto; pero ella solo está presente - afirma también - para el lector advertido. En esta manera de presentar la gramática sin aditamentos teóricos se descubre, creo, el gesto que la anuda con la tradición académica. En otras cosas, es la línea de Salvá y Bello lo que se actualiza: el producto de individuos que han reunido en ellos mismos un saber de la lengua que humildemente refieren en un manual: las gramáticas siempre han sido textos menores, prácticos, instrumentales, nacidos y criados a la sombra de los grandes textos y de la enorme masa de lo dicho y lo decible. Por eso tan marcados por la historia.

Y, para terminar, hablemos de ‘textos mayores’: los ejemplos literarios provienen de fuentes españolas e hispanoamericanas. El *Esbozo* indicaba expresamente incluir “gran cantidad de escritores de nuestro tiempo, muchos de ellos vivos, y no solo españoles”. Alarcos provee al final de su libro una lista de autores con la que muestra seguir aquel camino. Una bienvenida actualización de tiempos, espacios y maneras de decir que confirma la vieja

alianza entre gramática y escritura.

BIBLIOGRAFIA

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1994), Gramática de la lengua española, Real Academia Española. Madrid, Espasa-Calpe.
- ARNAULD, Antoine y Claude LANCELOT (1660), Grammaire général et raisonnée. Edición facsimilar del texto de 1767, con las observaciones de Ch. Duclos, Paris, Paulet, 1969.
- AUROUX, Sylvain (1992), A revolução tecnológica da gramatização, Campinas, Editora da UNICAMP.
- BELLO, Andrés (1832) Gramática castellana, El Araucano, Santiago de Chile. Obras Completas, V, Santiago 1884: 457-465.
- BELLO, Andrés (1847) Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos, Santiago de Chile. Edición con notas de R. Cuervo y prólogo de N. Alcalá Zamora, Buenos Aires, Sopena, 1945.
- BLANCO, María Imelda (1995), Reformulaciones de la Gramática Castellana de Andrés Bello destinadas a la escuela media, Letterature d'America, Roma, Bulzoni, XV (59): 87-127.
- CHEVALIER, Jean Claude (1984) Histoire de la grammaire française, París, PUF.
- DOMINGUEZ CAPARRÓS, José (1976), La gramática académica del siglo XVIII, Revista de Filología Española, Madrid, LVIII: 81-108.
- GREGORES, Emma (1966), Las raíces del pensamiento gramatical de Bello. En: Andrés Bello. Estudios reunidos en conmemoración de su muerte, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.
- LÁZARO CARRETER, Fernando, Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII, Madrid, CSIC.
- LUIS, Carlos R. (1995), La sección "sintaxis" en la gramática hispánica del siglo XIX, Letterature d'America, Roma, Bulzoni, XV (59): 9-36.
- MOURELLE-LEMA, Manuel (1968), La teoría lingüística en la España del siglo XIX, Madrid, Prensa Española.
- NARVAJA de ARNOUX, Elvira (1995), Gramática nacional y pensamiento ilustrado, las huellas de una travesía intelectual, Letterature d'America, Roma, Bulzoni, XV (59): 63-85.

- NARVAJA de ARNOUX, Elvira (1997), El ejemplo como ilustración y como norma en las gramáticas escolares de Andrés Bello. En: *Línguas e Instrumentos Lingüísticos*, Campinas, Pontes, 1, 1998.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1492), Gramática de la lengua castellana. Estudio y edición de A. Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1984.
- ORLANDI, Eni Pulcinelli (1997), O Estado, a gramática, a autoria, *Relatos*, UNICAMP y USP, 4: 5-12.
- RABANALES, Ambrosio (1965), La Gramática de la Academia y el estado actual de los estudios gramaticales, *Boletín de Filología de Chile*, Santiago, Universidad de Chile.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771), Gramática de la lengua castellana. Edición facsimilar y apéndice documental de R. Sarmiento, Madrid, Editora Nacional, 1984.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1871), Gramática de la lengua catellana, Madrid, Manuel Tello.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1924), Gramática de la lengua española, Madrid, Perlado, Páez y Cia.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (Comisión de Gramática), Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- SALVÁ, Vicente (1930), Gramática de la lengua castellana según ahora se habla. Estudio y edición de M. Lliteras, Madrid, Arco, 1988.
- SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte (1989), Elemente einer pragmatischen Sprachtheorie in den Grammaires générales um 1800, *Zeitschrift für Sprachwissenschaft und Linguistik*, Gotinga (Alemania), Vandenhoeck & Ruprecht, 76: 76-93.